



Foto: Archivo

PLAN MÉXICO**Definen los incentivos para la inversión**

El gobierno destinará hasta 30 mil millones de pesos en estímulos fiscales al *nearshoring* para apoyar la estrategia económica del Plan México, con el objetivo de fomentar nuevas inversiones. > 4

Otorgan estímulos fiscales para atraer nuevas inversiones

IMPULSO AL NEARSHORING

HASTA 30 mil millones de pesos a empresas que traigan recursos al país o tengan gastos en capacitación e innovación

POR LINDSAY H. ESQUIVEL

lindsay.hernandez@gimm.co

A las empresas que realicen nuevas inversiones o tengan gastos en capacitación e innovación, el gobierno federal otorgará un paquete de estímulos fiscales por hasta 30 mil millones de pesos.

De acuerdo con el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, los estímulos fiscales buscan maximizar las ventajas competitivas de México, así como atraer a las

empresas extranjeras que se quieran relocalizar en el país e incentivar a las empresas nacionales para sumarse a la cadena de valor.

Por ello, estos apoyos se darán a empresas sin distinción entre nacionales o extranjeras, sectores industriales y tamaño de las empresas.

Se detalla que el monto total de los incentivos no excederá de 30 mil millones de pesos durante la vigencia del

decreto, el cual será hasta el 30 de septiembre de 2030.

De ese total, se destinarán 28 mil 500 millones de pesos para el estímulo fiscal en la inversión en bienes nuevos de activo fijo y los restantes mil 500 millones de pesos al estímulo fiscal de la deducción adicional en gastos de capacitación e innovación.

Dentro del decreto se especifican los porcentajes para deducir las inversiones divididas en dos grandes rubros:



activos fijos por tipo de bien, que incluye construcciones, ferrocarriles, embarcaciones, aviones y comunicaciones, entre otros.

Así como para maquinaria y equipos distintos a los de la fracción anterior, aplicados de acuerdo con la actividad, como electricidad, fabricación de automóviles e industria minera.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

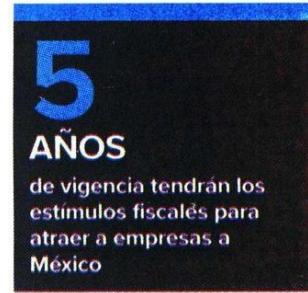
El gobierno también propone la creación de un Comité de Evaluación para brindar transparencia y certidumbre a las nuevas empresas, y que el programa de estímulos fiscales llegue a más empresas.

El Comité estará formado por un representante de la Secretaría de Economía, uno del Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional y Relocalización, el cual tendrá voz sin derecho a voto, y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual presidirá el Comité y tendrá voto de calidad.

Entre las principales actividades serán las de evaluar los proyectos de inversión en bienes nuevos de activo fijo; revisar los convenios de colaboración en materia de educación dual, analizar los proyectos de inversión que den lugar al desarrollo de la invención para la obtención de patentes o para la certificación inicial que permita a las empresas sumarse a las cadenas de proveedurías local/regional, presentados por aquellas empresas que pretendan aplicar los estímulos fiscales.

También emitirá la constancia de cumplimiento, la cual permitirá aplicar los estímulos fiscales establecidos en el decreto.

El presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Héctor Amaya, recordó que para acceder a estos beneficios el contribuyente deberá estar al corriente en sus compromisos fiscales.



DEDUCCIONES CLAVE



Deducción inmediata de inversiones en bienes nuevos de activo fijo, con un rango de entre 56% y 89%



Los porcentajes más altos se aplican a inversiones en sectores de alta tecnología, investigación y desarrollo.



Se incluye una deducción adicional del 25% del gasto incremental destinado a la capacitación de trabajadores, en colaboración con instituciones de educación e investigación

